



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **190** -2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 21 ABR. 2025

VISTO: La CARTA N° 002-2025-GRU-GR-CS (LP N° 002-2025) mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 002-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI- CUI N°2329899**, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

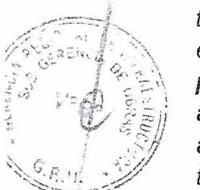
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 180-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 15.04.2025, se conformó el Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de Selección, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"** CUI N°2329899, por la suma de Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Uno Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres 15/100 Soles (S/12'471,453.15) incluido IGV;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 184-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 16.04.2025, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"** CUI N°2329899, integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante CARTA N° 002-2025-GRU-GR-CS (LP N° 002-2025), recepcionado con fecha 21.04.2025, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 002-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"** CUI N°2329899, elaborado por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"*; asimismo el numeral 47.3 establece que *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"*; y el numeral 47.4 señala que *"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre del 2023; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las BASES de Licitación Pública N° 002-2025-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE AGUAYTÍA, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI” CUI N°2329899, elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

